JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00573-00

De conformidad con el memorial que antecede aportado por el abogado MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO, mediante el cual solicita al Despacho le sea reconocida personería Jurídica como abogado sustituto de la parte demandante y además de ello que la entrega de los Títulos Judiciales sean ordenados a nombre de éste.

El Juzgado, se abstiene de darle trámite al mismo, toda vez que en el expediente digital, no obra la sustitución realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, a éste.

Por tal razón, el Juzgado;

Resuelve:

Primero: Abstenerse de darle trámite a la solicitud aportada, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

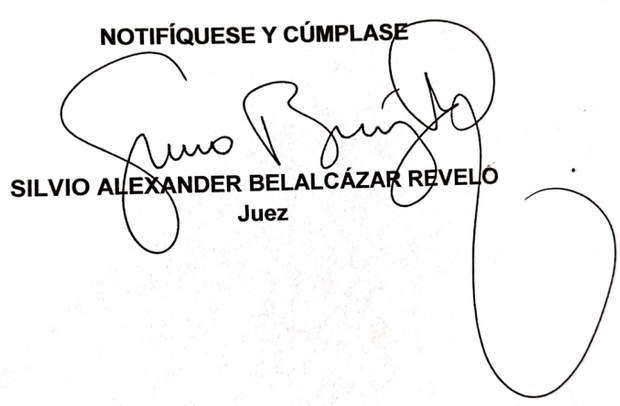

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 126 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA